



PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL EXTERIOR DE LOS RECINTOS ELECTORALES

en 2025

AME ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
ECUATORIANAS

AME ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
ECUATORIANAS
PATRICIO MALDONADO
ALCALDE DE NABÓN | PRESIDENTE DE
En Municipio con la Patria



¿DE QUÉ TRATA EL PROTOCOLO?

Es un conjunto de reglas para controlar el comercio ambulante en las afueras de los recintos electorales en las Elecciones Generales 2025. La idea es garantizar la seguridad de los votantes, evitar aglomeraciones y mantener libres las rutas de acceso y evacuación.

OBJETIVO PRINCIPAL



Asegurar que en un radio de **100 metros alrededor de los recintos** electorales no haya comercio informal, para evitar desorden y garantizar el acceso libre.

BASE LEGAL

Se apoya en varias leyes ecuatorianas, como la Constitución, el Código de la Democracia y el COOTAD, que dan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) la responsabilidad de controlar el comercio en sus ciudades.

¿DÓNDE Y CUÁNDO APLICA?

1

Se implementa en **todos los recintos electorales del país.**

2

Se activará desde **2 horas antes de que abran los recintos** hasta que el material electoral sea retirado.

¿CÓMO SE APLICARÁ?



Desde las **5:00 AM del día de las elecciones**, se activará un operativo para mantener despejadas las entradas y rutas de evacuación.



Se permitirá el **paso libre de vehículos de emergencia**, como ambulancias o seguridad.



Los GAD identificarán a los **comerciantes ambulantes** y coordinarán operativos con la Policía Nacional.



Si se detecta venta de alcohol (prohibido por la "Ley Seca") o sustancias ilegales, la **Policía impondrá sanciones**.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

- ✓ Evita desórdenes y permite que el voto sea más seguro.
- ✓ Reduce riesgos en caso de emergencias.
- ✓ Protege a los votantes, funcionarios y autoridades del proceso electoral.

¿QUIÉN LO HACE CUMPLIR?



Los GAD y sus Cuerpos de Control Municipales lideran los operativos.



La Policía Nacional supervisa la seguridad y puede detener a infractores.



El Consejo Nacional Electoral (CNE) y sus delegaciones verifican que se cumpla el protocolo.

